

**Ayuntamiento de Albalat dels Sorells**

*Edicto del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre aprobación inicial de la ordenanza reguladora de instalaciones renovables.*

EDICTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de Instalaciones Renovables en Albalat dels Sorells, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el BOP y tabloneros municipales, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de Instalaciones Renovables en Albalat dels Sorells sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albalatdelsorells.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar la Ordenanza Reguladora de Instalaciones Renovables en Albalat dels Sorells en el portal web del Ayuntamiento [[www.albalatdelsorells.net](http://www.albalatdelsorells.net)]

Hacer constar que la Ordenanza Reguladora de Instalaciones Renovables en Albalat dels Sorells entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albalat dels Sorells, 16 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.

2020/18433